



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
42/a. ZONA MILITAR
COMANDANCIA

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria."

Dependencia:	42/a. Zona Militar.
Área:	Sección Primera.
Mesa:	Explosivos.
No. de Oficio:	S-1/M-4/2544/
Expediente:	10102

Asunto:- Se le comunica disposición.

Campo Militar No. 42-B., Hgo. del Parral, Chih., a 26
de Mayo de 2020.

C. Wernher Dittrich Nevarez
Presidente del Club de Caza, Tiro y Pesca
"Lobina Negra" A.C.
Calle 1/a. Ote. No. 1306, Col. Carmen Serdán,
Cd. Delicias, Chih.

Por disposición del Ciudadano General de Brigada, Diplomado de Estado Mayor, Comandante de esta Zona Militar, y con fundamento en los artículos 10/o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1/o., 2/o. fracción III, 4/o., 52 y 80 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 1/o., 3/o., 17, 20 y 78 de su Reglamento; 72 fracciones III y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional y 68 fracción XI del Reglamento General de Mandos Territoriales, Guarniciones Militares y Servicio Militar de Plaza; así como la carta compromiso firmada por cada uno de los agremiados a ese club de caza y tiro; y en relación a la cantidad de armas de fuego autorizadas por cada modalidad para deportistas de caza y tiro, para poseer y portar con el permiso correspondiente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y asimismo hacer de su conocimiento que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en uso de sus atribuciones y facultades estipuladas en los ordenamientos legales antes descritos, **ha dispuesto que para cada deportista en actividades de caza o tiro deportivo se tiene autorizado que puedan poseer y/o portar como máximo 10 armas de fuego (9 de características netamente deportivas y un revolver o pistola calibre .22" L.R.), por lo anterior agradeceré, haga del conocimiento por escrito (recabando el acuse de notificación) a sus agremiados que posean una cantidad mayor a la de 10 (diez) armas, que tienen como plazo improrrogable hasta el 22 de septiembre de 2020 para regularizar dicha situación, de conformidad a lo estipulado en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, de lo contrario se procederá conforme a derecho.**

Sin otro asunto que tratar por el momento, le reitero la seguridad de la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Sufragio efectivo. No Reelección
El Jefe de Estado Mayor de la 42/a. Zona Militar.

Coronel de Infantería D.E.M. Gabino Torres Solórzano.

GTS-CDC-NRM-eavh

Acuse de Recibo.

Me permito informar que el suscrito _____

(Asentar nombre y apellidos completos).

Titular () y/o Apoderado legal () del P.G. No.

Marcar con una "X" si es el titular o apoderado legal).

En el rubro de: Clubes Cinegéticos () y que me identifico con la credencial folio _____ y

Por medio de la comandancia del _____ 66/o. batallón de infantería

Recibo el oficio No. _____ de

fecha _____

En el cual se me hace del conocimiento lo siguiente:

Por medio del presente le envío a usted un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho la ocasión, para informarle que el Cuartel General de la 42/a. Zona Militar (Hgo. del Parral, Chih.), hace del conocimiento de esta unidad, lo siguiente:

La Dirección General del registro federal de armas de fuego y control de explosivos ha dispuesto que para cada deportista en actividades de caza o tiro deportivo se tiene autorizado que pueda poseer y/o portar como máximo 10 armas de fuego (9 de características netamente deportivas y un revolver o pistola calibre .22" L.R.), por lo anterior los agremiados que posean una cantidad mayor a la de 10 (diez) armas, tienen como plazo improrrogable hasta el 22 de septiembre 2020 para regularizar dicha situación, de conformidad a lo estipulado en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, de lo contrario se procederá conforme a derecho.

Por lo que quedo debidamente enterado y firmo para los efectos legales o administrativos que correspondan _____

(Asentar rubro).

(Nombre de la empresa)

(Asentar lugar y fecha)

(Nombre y Firma)

Este documento debe ser firmado únicamente por el titular y/o apoderado legal del P.G., o en su caso asentar el nombre y apellidos completos de la persona que firma en ausencia del titular y/o apoderado legal de la empresa minera, asentar no. telefónico para su localización: _____